

## INFORME Y PROPUESTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REDEGAL, S.A.

El presente informe y propuesta de acuerdos se elabora por el consejo de administración (el "Consejo") de REDEGAL, S.A., (la "Sociedad"), a los efectos de información y votación de los siguientes acuerdos que se someterán a la próxima junta general extraordinaria de accionistas de REDEGAL, S.A. (la "Junta")

### Orden del Día

#### 1. Nombramiento de auditores de la Sociedad para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Tras el análisis por el Consejo de las tres propuestas solicitadas y presentadas por los candidatos KRESTON IBERAUDIT, IPAC, S.L.P, AUREN ADUTORES, S.L.P. y DELOITTE y siendo la primera de ellas la más competitiva, se propone a la Junta la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar a KRESTON IBERAUDIT, IPAC S.L.P. como auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de los ejercicios contables 2024, 2025 y 2026.

#### 2. Traslado del domicilio social y modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Se propone a la Junta trasladar el actual domicilio social a las oficinas de la Sociedad sitas en el mismo término municipal de Ourense, mediante la adopción de los siguientes acuerdos:

- Traslado del domicilio social a Avenida de Santiago 9 bajo, 32001 Ourense.
- Modificar el artículo 3.- de los estatutos sociales pasará a tener la siguiente redacción:

#### "ARTÍCULO 3.- DOMICILIO

1. El domicilio de la Sociedad se establece en Avenida de Santiago 9, bajo, 32001 Ourense.
2. El órgano de administración podrá acordar el traslado de su domicilio social dentro del mismo término municipal, así como establecer sucursales, agencias, delegaciones y representaciones en la medida y lugar que se estime oportuno."

### 3. Autorización de compra de autocartera.

A los efectos de dar cumplimiento al contrato de liquidez formalizado el 10 de octubre de 2024 con GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, SOCIEDADES DE VALORES S.A. de conformidad con lo previsto en la Circular 2/2019 de la CNMV y demás normativa aplicable a BME Scaleup, BME MTF Equity, BME Growth, se propone a la Junta la adopción del siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 146.1. a) de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad por el plazo máximo de cinco años a contar desde la adopción del acuerdo que tendrá por objeto la adquisición de acciones que supongan, como máximo, un diez por ciento del capital social de la Sociedad. La modalidad de la adquisición será mediante compraventa y el precio por acción será el de la salida a cotización en el BME.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, quedará en suspenso el derecho de voto y los demás derechos políticos incorporados a las acciones adquiridas en autocartera. Los derechos económicos inherentes a las acciones propias serán atribuidos, proporcionalmente al resto de las acciones.

En Ourense 5 de noviembre de 2024.

# Redegal

REDEGAL S.A.

CIF A32318354

---

**D. Jorge Vázquez González**  
Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado